Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 49 **Viernes, 11 de marzo de 2005**

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 2 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 5 a 14
Mancomunidades 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 16
Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 821/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 99 000677 87.- Notificación de deuda y embargos.

INTERESADO: GARCÍA LORENZO, Miguel. (D.N.I. 7.535.408-X).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 28 febrero 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 554/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN QUE SE INDICA:

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que se ha otorgado el Permiso de Investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

P.I. "CABAÑAS"; nº. 1.079; Sección C); 24 cuadrículas mineras; STA. CRUZ DEL VALLE, MOMBELTRÁN Y ARENAS DE SAN PEDRO; DAVID FERNÁNDEZ GRANDE, S.L.; C/ Pontevedra, 4- piso 4º, VIGO (Pontevedra); 25 de enero de 2005.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, a 8 de febrero de 2005

El Jefe del Servicio Territorial, P.D (Por Resolución de 20-01-04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 873/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5001-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5001-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ del Pino y alrededores en el término de El Barraco (Ávila).

Finalidad: Mejora de la maniobrabilidad de la red de A.T. en la zona.

Características: Centro de maniobras en edificio prefabricado denominado "Peletero", con celdas telemandadas para maniobrar las líneas: "Barraco 05", "Barraco 1 y 2, "San Martín del Pimpollar" y "Cruceras" y "línea circunvalación". Se efectuarán cinco pasos a subterráneo de las líneas mencionadas. Centro de transformación a 50 KVA para servicios auxiliares del Centro de Maniobras.

Presupuesto: 47.686,98 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 2 de marzo de 2005

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, P.A (Resolución 27.09.02), *Joaquín Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

Número 773/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Casasola, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Císter, nº 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones, reclamaciones o propuestas de variación de trazado que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 de febrero de 2005

EL Jefe del Serviclio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 774/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Martiherrero, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Císter, nº 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones, reclamaciones o propuestas de variación de trazado que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 de febrero de 2005

EL Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 937/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Ávila, en sus anejos Brieva y Vicolozano, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Císter, nº 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones, reclamaciones o propuestas de variación de trazado que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 de febrero de 2005

EL Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 775/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Ávila, en su anejo Bernuy Salinero, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anun-

cio, podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Císter, nº 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones, reclamaciones o propuestas de variación de trazado que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 de febrero de 2005

EL Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 874/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5000-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5000-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Ventorro del Morisco.- Villanueva de Ávila.

Finalidad: Mejora de la maniobrabilidad de la red de A.T. en la zona.

Características: Centro de maniobras en edificio prefabricado denominado "Ventorro", con celdas telemandadas en SF6 para maniobrar las líneas a 15 kV entre las STR de San Martín del Pimpollar y Burguillo, así como la derivación a Navalacruz. Modificación de 3 tramos de líneas de aéreo a subterráneo. Centro de transformación a 50 KVA para servicios auxiliares del Centro de Maniobras.

Presupuesto: 32.830,38 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 2 de marzo de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02).*Joaquín Fernández Zazo.* (Secretario Técnico)

Número 776/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Ávila, en su anejo Urraca-Miguel, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Císter, nº 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones, reclamaciones o propuestas de variación de trazado que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 de febrero de 2005

EL Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 695/05

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1: Impuestos Directos	58.400,00
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	121.180,73
CAP. IV: Transferencias Corrientes	143.700,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	47.700,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. VI: Enajenación de Invers. Reales	3.000,00
CAP. VII: Transferencias de Capital	393.153,27
CAP. IX: Pasivos Financieros	6.300,00
TOTAL:	**773.434,00**

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. I: Gastos de Personal	122.830,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	156.650,00
CAP. III: Gastos Financieros	
CAP. IV: Transferencias Corrientes	23.200,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. VI: Inversiones Reales	464.454,00
CAP. IX: Pasivos Financieros	6.300,00
TOTAL:	**773.434,00**

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

Grupo A.- Secretario-Interventor. Grupo E.- Alguacil.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Dos plazas, media jornada, operarios servicios múltiples, vacantes.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Tres obreros, contrato de obra, duración Obras de Planes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horcajada, a 23 de Febrero de 2005.

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López.*

Número 788/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

ASUNTO: Rectificación

Habiéndose publicado anuncio para rehabilitación de vivienda en paraje "La Joya" a nombre de D.ª Marta Benito Hidalgo en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 1 de fecha 3 de enero de 2005 se procede a la recti-

ficación de la parcela y donde dice 17 debe decir 47 y se amplia la titularidad añadiendo el nombre de D. Enrique Ortiz Sánchez.

Candeleda, a 2 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 825/05

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

Edicto

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del patrimonio del ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles. para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gutierre-Muñoz a 24 de febrero de 2005.

El Alcalde Presidente, *Jaime Sanz Sáez.*

Número 845/05

Ayuntamiento de Tórtoles

Edicto

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2004, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Tórtoles, a 1 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos.*

Número 838/05

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

Anuncio

Con esta fecha Dª María del Carmen Mateos García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, por disfrute de período vacacional ha adoptado el siguiente acuerdo: DELEGAR en D. OSCAR CÁRDENAS CIVIDANES Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, todas las competencias propias de la Alcaldía durante el período comprendido entre el veintidós de febrero de 2005 y el diecisiete de marzo de 2005.

En San Miguel de Corneja, a 21 de febrero de 2005.

El Alcalde en Funciones, *Oscar Cárdenas Cividanes.*

Número 856/05

Ayuntamiento de El Barraco

Anuncio

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2.005, el padrón de arbitrios que se relaciona seguidamente, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos

de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- **Padrón del "Impuesto sobre Circulación de Vehículos", del ejercicio de 2.005.**

Igualmente se hace público que, desde el día 1 de marzo y hasta 31 de agosto de 2.005, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en **período voluntario,** en las oficinas municipales, los recibos del padrón de referencia, en horario de 10 a 13´30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 2 de marzo de 2005.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 894/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL-2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

A.- Operaciones Corrientes:

CAPITULO 1: Impuestos directos: . . . . . .779.000,00 €

CAPITULO 2: Impuestos Indirectos: . . . . . .330.400,00 €

CAPITULO 3: Tasas y otros ingresos: . . . . . .647.950,60 €

CAPITULO 4: Transferencias corrientes: . . . . . .1.170.680,00 €

CAPITULO 5: Ingresos patrimoniales: . . . . . .240.000,00 €

B.- Operaciones de Capital:

CAPITULO 7: Transferencias de capital . . . . . .705.138,40 €

CAPITULO 9: Pasivos financieros: . . . . . .101.500,00 €

Total ingresos: . . . . . .3.974.369,00 €

ESTADO DE GASTOS:

A.- Operaciones corrientes:

CAPITULO 1. Gastos de Personal: . . . . . .1.765.280,00 €

CAPITULO 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: . . . . . .1.022.850,00 €

CAPITULO 3: Gastos financieros: . . . . . .41.000,00 €

CAPITULO 4: Transferencias corrientes: . . . . . .72.600,00 €

B.-Operaciones de capital:

CAPITULO 6: Inversiones reales . . . . . .961.439,00 €

CAPITULO 9: Pasivos financieros: . . . . . .111.200,00 €

Total gastos: . . . . . .3.974.369,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA PARA EL EJERCICIO 2004.

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D	C. ESPECIFO
FUNCIONARIOS:				
Secretario	1	A	27	10.750,00
Administrativos	2	C	19	4.000,00
Auxiliar Admini.	4	D	16	3.400,00
Interventor	1	A	27	10.750,00
Técnico	1	A	26	10.500,00
Tesorero	1	C	19	6.750,00
Cabo P. local	1	C	19	4.000,00
Policía Local	7	C	17	3.750,00
Agente P. Loca	1	D	17	3.750,00
Guarda Rural	2	E	14	3.750,00
Electricista	1	E	14	3.750,00
Operar.cemen.	1	E	13	1.646,15
Operar.obras	1	E	13	2.100,00
2ª. Actividad	1	C	16	2.400,00
Alguacil	1	E	13	2.400,00
Alguacil	1	E	13	2.100,00
PERSONAL EVENTUAL:				
Arquitecto Superior	1	A	27	10.750,00
Coord. servic.	1	D	14	2.341,92
Coord.Depor.	1	D	14	2.341,92
Coord. obras	1	D	17	2.341,92

PERSONAL LABORAL FIJO:

	Nº. Plazas	Jornada trabajo	Salario bruto anual
Encargado Almacén	1	37,5h/sem.	11.187,96
S.multiples El Raso	1	37,5h/sem.	10.138,32
Vigilante	1	15h/sem.	3.152,64

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

ÁREAS	PUESTOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	.4 anual
SEGURIDAD	.1 anual

GARANTÍA SOCIAL . . . . . .10 alumnos 6 meses
EDUCACIÓN . . . . . .1 anual
. . . . . .6 (tiempo parcial: 50%)
. . . . . .Curso escolar
URBANISMO . . . . . .9 anual
. . . . . .4 época estival
ABAST.Y SANEAMIENTO AGUAS . . . . . .3 anual
LIMPIEZA VIARIA . . . . . .6 anual
ÁREA CEMENTERIO Y S. FUNERARIOS . . . . . .1 tiempo parcial: 50%
CULTURA . . . . . .1 anual
. . . . . .1 (12 horas semanales)
. . . . . .1 anual a tiempo parcial
DEPORTES . . . . . .1 (30 horas semanales)
. . . . . .liga de fútbol sala.
. . . . . .1 tiempo parcial liga f. sala.

Según lo dispuesto en el art. 151.1 del R.D. Legislativo 2/2004 contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda 9 de Marzo de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 846/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 2004

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2004, se expone a información pública por espacio de **quince días,** durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Juan de Gredos, 4 de marzo de 2005

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves.*

Número 834/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

A los efectos de lo prevenido en la vigente Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, habiéndose solicitado por Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍN, concesión de licencia medio ambiental y de actividad, para explotación de vacuno en régimen extensivo, en parcelas diversas en suelo rústico en Navarredonda de Gredos (Ávila), por medio de la presente se somete a información publica el correspondiente expediente por plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular en su caso las observaciones pertinentes

durante el plazo señalado, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 24 de febrero de 2005
El Alcalde, *José Manuel Garabato Diaz.*

Número 827/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 27-01-2.005, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación, mediante concurso por el procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos Municipales, se somete a información pública a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril (TRRL), se anuncia licitación del mencionado concurso conforme a las siguientes,

BASES:

1ª.- OBJETO DEL CONCURSO. La adjudicación del Servicio de Limpieza de los Centros Sociales Polivalentes, de las Casas Consistoriales, Consultorios Médicos y Escuelas de las dos Entidades de población (Aldeavieja y Blascoeles) que componen el municipio de Santa María del Cubillo.

2ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se formalice tendrá una duración de un (1) año contado desde la fecha en que comience la prestación del Servicio, pudiendo prorrogarse por periodos iguales, es decir por años naturales, si no es denunciado por una de las partes con un (1) mes, al menos, de antelación sobre su vencimiento, hasta un máximo de tres (3) años de duración total del contrato.

3ª.- TIPO DE LICITACIÓN. Se fija en la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA euros (4.750,00 €) anuales, incluido el I.V.A. No se admitirán ofertas económicas que rebasen el tipo fijado, por lo que deberán formularse a la baja. El precio se pagará al adjudicatario por mensualidades vencidas. Si se produjera prórroga, el precio se revisará en función de la variación que experimente el Indice de Precios al Consumo durante el año inmediatamente anterior.

4ª.- PLIEGO DE CONDICIONES. Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas de los días laborables, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones u observaciones, por plazo de ocho (8) días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la presente publicación. Transcurrido el plazo indicado sin que se produzcan reclamaciones, el Pliego adquirirá plena vigencia y regirá el presente concurso. Y si, por el contrario, se formularan reclamaciones, se suspenderá el concurso hasta su resolución.

5ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS. Transcurrido el plazo indicado anteriormente sin que se produzcan reclamaciones, se iniciará el plazo de presentación de ofertas, en el lugar, días y horas antes indicados, por espacio de veinte (20) días hábiles, a partir del noveno hábil siguiente al de la presente publicación y si el último día coincidiera en Sábado el plazo concluirá el siguiente Lunes.

6ª.- GARANTÍAS. Para tomar parte en el concurso se constituirá fianza por importe de SESENTA euros (60,00 €). La fianza definitiva será la cantidad equivalente al 4% del precio de adjudicación. Ambas se constituirán en metálico en la Depositaría Municipal.

7ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES. Se llevará a efecto en las dependencias del Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y si coincidiera en Sábado se pospondrá hasta el siguiente Lunes.

8ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN. Los concursantes presentarán sus ofertas ajustándose al modelo que al efecto se les facilitará en la Secretaría municipal

9ª.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONCURSANTE. A la proposición se adjuntarán los siguientes documentos: a) Fotocopia del D.N.I.; b)

Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; c) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en el concurso; d) declaración expresa de que el concursante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; e) cualquier otro documento que el concursante considere conveniente para apoyar su pretensión.

Santa María del Cubillo, a 2 de marzo de 2005

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres.*

Número 786/05

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

SUBASTA ARRENDAMIENTO QUIOSCO-BAR.

El Ayuntamiento de Villarejo del Valle, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 24 de febrero de 2.005, aprobó por unanimidad de los asistentes el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de arrendamiento del quiosco de verano e instalaciones complementarias situado en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

Objeto: Arrendamiento mediante subasta del quiosco-bar e instalaciones complementarias propiedad del Ayuntamiento de Villarejo del Valle en la Plaza de España de esa localidad, incluyendo terraza para mesas y sillas.

Duración: desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2.007.

Tipo de licitación: 4.500,00 Euros anuales al alza, IVA y tasa por ocupación de vía pública incluidas.

Garantía provisional: 90,00 Euros (2% del tipo).

Plazo de presentación de proposiciones: hasta las 12:00 horas del decimoquinto día natural, a contar del posterior al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de coincidir con sábado o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Apertura de plicas: a las 13:00 horas de ese día.

Información y modelos de proposiciones: se facilitarán por este Ayuntamiento a todos los interesados (tel.-fax 920 - 38 40 81).

De conformidad con la legislación vigente los Pliegos de Cláusulas Administrativas quedan expuestos al público por plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Villarejo del Valle, a 28 de febrero de 2005.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo.*

Número 862/05

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2004, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Mesegar de Corneja, a 1 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Román Galvez Monge.*

Número 881/05

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Se hace público que por parte de este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente en relación

a la ejecución de la obra denominada "21-AV- 301. SOLOSANCHO. AZUD, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO", mediante Convenio Especifico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Solosancho, según proyecto técnico redactado por el ingeniero D. Juan Manuel Benito Herrero, declarada la urgencia en su tramitación y de acuerdo con los establecido en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el mencionado proyecto a información pública durante el plazo de diez días, a los efectos de que los interesados puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Solosancho, a 4 de marzo de 2005
El Alcalde, *Benito Zazo Núñez.*

Número 800/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñopepe, a 28 de enero de 2005.
El Alcalde, *Víctor Joaquín Sáez García.*

Número 801/05

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2004 sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la mencionada ordenanza fiscal los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente ordenanza en el B.O. de la Provincia de Ávila.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

El art. 7 de la ordenanza publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 10 de abril de 2002, anuncio n° 1.280, queda redactado de la siguiente manera:

Art. 7. - CUOTA TRIBUTARIA. La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas.

a).- Sepulturas de dos cuerpos en régimen de concesión por un periodo de 99 años: 900 euros.

b).- Sepulturas de la parte antigua del cementerio, concesión por un periodo de 99 años: 450 euros. Los trabajos y obras para su utilización correrán a cargo del adjudicatario.

No será posible la concesión parcial de las sepulturas de dos cuerpos.

En Solana de Rioalmar, a 28 de febrero de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible*

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2004 sobre imposición y regulación de la Tasa por Recogida Domiciliario de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos y su correspondiente Ordenanza Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y regulación de la mencionada tasa podrán los interesados interponer recurso contencioso- - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente ordenanza en el B.O. de la Provincia de Ávila.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Art. 1. Fundamento y régimen.

En uso de las facultades concedidas por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de basuras, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Art. 2.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos, locales y establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Art. 3. Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Art. 4. Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a las que se refiere el art. 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios las personas a que se refiere el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Art. 5.- Bonificaciones y exenciones.

No se considerará bonificación ni exención alguna en la exacción de esta tasa.

Art. 6. Base imponible.

Constituye la base imponible de esta tasa la unidad de acto de prestación del servicio.

Art. 7. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fijada, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1°.- Viviendas habitables:

Por cada vivienda, 24,04 euros al semestre.

Por cada centro colectivo, 99,17 euros al semestre.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de nueve plazas.

Se entiende por centro colectivo aquellos lugares de alojamiento que cuenten con más de nueve plazas y no estén destinados a domicilio familiar.

Epígrafe 2°.- Locales comerciales e industriales.

Por cada local comercial o industrial, 48,08 euros al semestre.

Son los establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreductible y corresponden a un semestre.

Art. 8.- Devengo.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza del recepción obligatoria del mismo, cuanto esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2.- Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primero día de cada semestre natural. No obstante, en caso de alta o baja en la prestación del servicio se prorrateará por trimestres naturales.

Art. 9.- Gestión.

1.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán el alta en el padrón, presentando al efecto la correspondiente declaración en el impreso facilitado por el Ayuntamiento.

2.- Cuando se conozca ya de oficio o por comunicación del interesado cualquier variación, ésta producirá los efectos que correspondan a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado o tenido conocimiento de dicha variación.

3.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa se realizará por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila en virtud de la delegación que ha efectuado este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Art. 10. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y comenzará a aplicarse desde el día 1 de Julio de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Solana de Rioalmar, a 28 de febrero de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 753/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. MARCÓ RIZZARDINI, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de BAR-TABERNA en la calle o paraje, ISABEL LA CATÓLICA N° 4 de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 23 defebrero de 2005

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz.*

Número 828/05

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA y no habiéndose presentado reclamaciones, se procede a la publicación íntegra de las siguientes modificaciones, quedando de la siguiente manera:

Art. 6 Cuota tributaria. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fijada por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

• **Epígrafe 1°.** Viviendas:

1.1 En casco urbano: 12 Euros.

1.2 En urbanizaciones no colindantes con el núcleo principal de población: 15,25 Euros.

• **Epígrafe 2°.** Locales comerciales e industriales:

2.1 Autoservicios, ultramarinos, hostelería alimentación, talleres, etc.: 26.45 Euros.

2.2 Pequeños comercios, estancos, joyerías librerías o similares, actividades profesionales y de servicios: 19,80 Euros.

2.3 Los locales comerciales e industriales sin ninguna actividad: 12 Euros.

2.4 Si los establecimientos estuvieran en zona no colindante con los núcleos de población: 30 Euros.

2.5 Las grandes superficies de alimentación, hoteles, campamentos de turismo, camping, etc.: 36,75.

Todas las cantidades indicadas son trimestrales.

El resto del contenido de la ordenanza no varía.

Esta modificación entrará en vigor el día 1 de Abril de 2005.

Contra la presente modificación podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

La Adrada, a 2 de marzo de 2005

La Presidenta, *Eva López Luengo*

Número 718/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

En cumplimiento a lo establecido en el artº. 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y artº 93.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de fecha 24 de enero del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1° ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar"

2° OBJETO DEL CONTRATO.

a) Gestión por concesión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 17-11-2004.

3° TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4° PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 420.708,47 €/año, IVA. Incluido.

5° ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 24-01-2005.

b) Adjudicatario: CESPA, Cía. Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 389.390,11 €/año., IVA. Incluido.

e) Periodo de adjudicación: 10 años.

Arenas de San Pedro, 10 de febrero de 2005.

El Presidente, *Julián Martín Navarro.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 853/05

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 28/02/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población: MENGAMUÑOZ

Cargo: SUSTITUTO

Nombre: MARÍA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ MORENO

Población: PIEDRALAVES

Cargo: SUSTITUTO

Nombre: MARÍA JOSÉ DURAN SOLÍS

El nombramiento será para un período de cuatro años. a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ádministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de marzo de 2005

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana.*

Número 925/05

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. JOSE MANUEL EVANGELISTA GÓMEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas n° 560/2004 y en el mismo se ha dictado resolución de esta techa, del siguiente tenor literal.

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de S.Sª. y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba inldicaco, por FALTA DE DAÑOS (625), se cita a Vd. en el concepto que se expresa, para que el día 15 de marzo de 2005 y hora de las 10,45 comparezca ante la Sala de Auldiencia de este Juzgado (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), Sito en C/ Ramón y Cajal nº 1 Esquina C/ Vallespín de esta ciudad, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo. Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa. Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se adjunta copia de los hechos.

En AVILA , a 4 de marzo,de dos mil cinco

EL/LA SECRETARIO

Y para que conste y sirva de CITACIÓN al denunciado STANISLAVAS LEKSTUTIS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletin Oficial de Ávila, expido el presente en ÁVILA a cuatro de marzo de dos mil cinco.

Firma, *Ilegible*